



AYUDA AL ESTUDIO ETSIAE CURSO 2024-2025

Para el presente curso 2024-2025, dentro del capítulo de Actividades Culturales de la ETSIAE, se ha previsto unos fondos totales de 15000 euros para que aquellos alumnos que lo necesiten puedan disponer de una ayuda económica para transporte, manutención y adquisición de apuntes y/o libros en el Servicio de publicaciones.

Estas ayudas son únicamente para alumnos de estudios oficiales de la ETSIAE (Grado y Máster).

La cantidad total presupuestada para esta primera convocatoria correspondiente al primer periodo del curso 2024-2025 asciende a 7.500 €, que se tramitará con cargo a la aplicación 18.14.Z 323M 480 del presupuesto del Centro. La cuantía que se conceda a cada alumno dependerá de los conceptos solicitados, del número de solicitudes y de la cantidad presupuestada. La efectividad queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las cantidades adjudicadas estarán exentas según lo establecido en el artículo 7.j de la Ley de IRPF.

En la asignación de estas ayudas se tendrá en consideración la **situación económica de la unidad familiar** a la que pertenece el solicitante.

CONCEPTOS:

Los gastos justificables serán aquellos que tuviesen lugar **con posterioridad al 1 de septiembre de 2024** entre los que se encuentran los siguientes conceptos:

- **Transporte.** La cantidad máxima subvencionada será de hasta 2 Abonos joven de transporte (o lo equivalente en gastos de transporte público).
- **Comedor.** La cantidad máxima subvencionada será de 4 bonos de 10 comidas o lo equivalente en tickets de cafetería.
- **Adquisición de apuntes y/o libros en el Servicio de publicaciones.** Se concederá hasta un máximo de 200 euros.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- 1) **Rellenar el siguiente Formulario** (hasta el 17-10-2024 incluido, a las 14:00h):
<https://www.etsiae.upm.es/index.php?id=1327>
- 2) **Adjuntar en el Formulario online** (hasta el 17-10-2024 incluido, a las 14:00h):
 - a) Impreso de [SOLICITUD](#) cumplimentado y firmado.
 - b) Copia del DNI en vigor (pdf).
 - c) Certificado de titularidad bancaria del número de cuenta indicado en el formulario al que se realizará el pago correspondiente (no se admite otro documento que no sea el certificado).
 - d) Impreso de [Alta/Modificación de terceros](#).
 - e) Fotocopia completa de la Declaración de la Renta del año **2023** de **todos** los miembros de la unidad familiar.
 - f) Justificantes de los gastos correspondientes a la adquisición de apuntes y/o libros, manutención y transporte.

IMPORTANTE:

La documentación incompleta será causa de no concesión de la ayuda.

Para cualquier consulta sobre este tema dirigirse a: eu.aeroespacial@upm.es

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se publicará una relación de las ayudas concedidas en la web de la Escuela. Además, se enviará un correo a todos los alumnos informando de dicha publicación.

Madrid, 3 de octubre de 2024

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA